



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 19 OCT 2004

VISTO: El Expte. N° 149/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ CAUSA N° 8237 REF. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES – DIV. SERVICIOS ESPECIALES DE USHUAIA”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la recepción de copia de las actuaciones judiciales las cuales dan cuenta de la existencia de presunto perjuicio fiscal ocasionado por agentes policiales por el cobro indebido del “servicio de policía adicional”;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 113/2003 se dio inicio a una investigación designando al Auditor Fiscal responsable de la misma, en el marco establecido por la Resolución Plenaria N° 71/2002;

Que mediante Nota N° 1086/2003, de fecha 15/09/2003, se solicitó al entonces Jefe de la Policía Provincial informe si se tramitó sumario administrativo en relación a dicha causa;

Que ello fue reiterado mediante Nota N° 1122/2003, de fecha 25/09/2003;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 128/2003, de fecha 09/10/2003, se intimó al funcionario nombrado precedentemente para que en un plazo de setenta y dos (72) horas diera respuesta a los requerimientos formulados oportunamente;

Que con fecha 14/10/2003 se recibió la Nota JP “R” N° 34/03 a través de la cual el entonces Jefe de Policía comunica la sustanciación del Sumario Administrativo N° 02/1999-DAJ “R”, indicando además que el mismo fue elevado al Juzgado correspondiente mediante Informe N° 407/03-JP “R”;

Que en virtud de ello se emitieron las Notas N°s 1267/2003, 120/2004, 277/2004, 653/2004, 941/20041062/2004 y 1158/2004, de fecha 21/10/2003,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

04/02/2004, 04/03/2004, 28/05/2004, 29/07/2004, 24/08/2004 y 14/09/2004, solicitando al Juzgado actuante la remisión **en original** del Sumario Administrativo N° 02/1999;

Que se ha hecho caso omiso a tales requerimientos, generando una demora de un año en la investigación que lleva adelante este Organismo de Control;

Que en virtud de ello, y a los efectos de arribar a una conclusión respecto de las actuaciones de referencia, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas consideran conveniente el dictado del presente acto administrativo, encontrándose facultados para ello por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Sr. Juez del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, con carácter de **urgente despacho**, la remisión en original del Sumario Administrativo N° 02/1999-DAJ "R", sustanciado en relación a la Causa N° 8237 "REF. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES – DIV. SERVICIOS ESPECIALES USHUAIA".

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al Sr. Juez interviniente, al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, con la remisión de las actuaciones para su seguimiento, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 159/2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA